

**INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN.-**

**AL CONGRESO PROVINCIAL  
PARTIDO JUSTICIALISTA  
DISTRITO SAN LUIS  
S-----//-----D**

CARLOS ALTAMIRANDA, por derecho propio, en su carácter de Diputado Provincial por el Departamento Dupuy, y en defensa de mis derechos políticos, con el patrocinio letrado de Darío Agustín Jofré, abogado matrícula profesional nro. 2646 CAVM, constituyendo domicilio en Aristóbulo del Valle 36 y domicilio electrónico [darioajofre@giajsanluis.gov.ar](mailto:darioajofre@giajsanluis.gov.ar), a los fines de PLANTEAR RECURSO DE APELACIÓN Y NULIDAD, se presenta ante ustedes, y dice:

I.- Vengo en legal tiempo y forma a interponer recurso de apelación y nulidad en contra de la RESOLUCIÓN N° 02 / 2024.-TD-PJ-SL, dictada el 16 de agosto de 2024, por causarme la misma gravamen irreparable, todo ello conforme art. 37 inc. d) y 38 de la Carta Orgánica PJ.

Solicito por tanto, me sea concedido el recurso y otorgado el plazo de ley para fundarlo.

II.- Que, a los efectos de poder conocer el procedimiento utilizado por el Tribunal de Disciplina para sancionar compañeros, solicito de manera formal (y al momento de notificarme la concesión del presente recurso) copia del Reglamento o procedimiento dictado por el Congreso Provincial del PJ. Esto es para garantizar el derecho de defensa y saber si se ha aplicado el procedimiento reglamentado por el Congreso Provincial. Considero fundamental contar con el reglamento, sobre todo ante la posibilidad de articular recursos judiciales contra las resoluciones emitidas.

Asimismo, solicito copia del acta de designación del Tribunal de Disciplina (actual integración), conforme lo dispone la Carta Orgánica del P.J. (Art. 42°), ya que no me consta la vigencia de las designaciones de los miembros del Tribunal de Disciplina firmantes.

Proveer de conformidad, pues

**ES JUSTICIA.-**

  
  
DARÍO AGUSTÍN JOFRÉ  
Abogado  
Mat. 2646  
PARTIDO JUSTICIALISTA  
DISTRITO SAN LUIS  
CASA DE ENTRADA  
1  
27-8-24HS 1345JS N° 1-  
RACION Posibles vana.

**INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN.-**

**AL CONGRESO PROVINCIAL  
PARTIDO JUSTICIALISTA  
DISTRITO SAN LUIS  
S-----//-----D**

ANA DOLY GLELLEL, por derecho propio, en su carácter de Diputado Provincial por el Departamento Ayacucho, y en defensa de mis derechos políticos, con el patrocinio letrado de Darío Agustín Jofré, abogado matriculado profesional nro. 2646 CAVM, constituyendo domicilio en Aristóbulo del Valle 3 y domicilio electrónico [darioajofre@giajsanluis.gov.ar](mailto:darioajofre@giajsanluis.gov.ar), a los fines de **PLANTEAR RECURSO DE APELACIÓN Y NULIDAD**, se presenta ante ustedes, y dice:

I.- Vengo en legal tiempo y forma a interponer recurso de apelación y nulidad en contra de la **RESOLUCIÓN N° 02 / 2024.-TD-PJ-SL**, dictada el día de agosto de 2024, por causarme la misma gravamen irreparable, todo ello conforme art. 37 inc. d) y 38 de la Carta Orgánica PJ.

Solicito por tanto, me sea concedido el recurso y otorgado el plazo de 15 días para fundarlo.

II.- Que, a los efectos de poder conocer el procedimiento utilizado por el Tribunal de Disciplina para sancionar compañeros, solicito de manera formal (al momento de notificarme la concesión del presente recurso) copia del Reglamento o procedimiento dictado por el Congreso Provincial del PJ. Esto para garantizar el derecho de defensa y saber si se ha aplicado el procedimiento reglamentado por el Congreso Provincial. Considero fundamental contar con el reglamento, sobre todo ante la posibilidad de articular recursos judiciales contra las resoluciones emitidas.

Asimismo, solicito copia del acta de designación del Tribunal de Disciplina (actual integración), conforme lo dispone la Carta Orgánica del PJ (Art. 42°), ya que no me consta la vigencia de las designaciones de los miembros del Tribunal de Disciplina firmantes.

Proveer de conformidad, pues

  
**DARÍO AGUSTÍN JOFRÉ**  
Abogado  
Mat. 2646

**ES JUSTICIA**



**PARTIDO JUSTICIALISTA  
DISTRITO SAN LUIS  
MESA DE ENTRADA**

**FECHA 27.8.24 HS 1345JS N°1-**

**FIRMA GJP  
ACLARACIÓN Rosalva Jofré -**

**INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN.-**

**AL CONGRESO PROVINCIAL  
PARTIDO JUSTICIALISTA  
DISTRITO SAN LUIS  
S-----//-----D**

AIDA LÓPEZ, por derecho propio, en su carácter de Diputado Provincial por el Departamento Ayacucho, y en defensa de mis derechos políticos, con el patrocinio letrado de Darío Agustín Jofré, abogado matrícula profesional nro. 2646 CAVM, constituyendo domicilio en Aristóbulo del Valle 36 y domicilio electrónico [darioajofre@giajsanluis.gov.ar](mailto:darioajofre@giajsanluis.gov.ar), a los fines de PLANTEAR RECURSO DE APELACIÓN Y NULIDAD, se presenta ante ustedes, y dice:

I.- Vengo en legal tiempo y forma a interponer recurso de apelación y nulidad en contra de la RESOLUCIÓN N° 02 / 2024.-TD-PJ-SL, dictada el 16 de agosto de 2024, por causarme la misma gravamen irreparable, todo ello conforme art. 37 inc. d) y 38 de la Carta Orgánica PJ.

Solicito por tanto, me sea concedido el recurso y otorgado el plazo de ley para fundarlo.

II.- Que, a los efectos de poder conocer el procedimiento utilizado por el Tribunal de Disciplina para sancionar compañeros, solicito de manera formal (y al momento de notificarme la concesión del presente recurso) copia del Reglamento o procedimiento dictado por el Congreso Provincial del PJ. Esto es para garantizar el derecho de defensa y saber si se ha aplicado el procedimiento reglamentado por el Congreso Provincial. Considero fundamental contar con el reglamento, sobre todo ante la posibilidad de articular recursos judiciales contra las resoluciones emitidas.

Asimismo, solicito copia del acta de designación del Tribunal de Disciplina (actual integración), conforme lo dispone la Carta Orgánica del P.J. (Art. 42°), ya que no me consta la vigencia de las designaciones de los miembros del Tribunal de Disciplina firmantes.

Proveer de conformidad, pues

**ES JUSTICIA.**

**DARÍO AGUSTÍN JOFRÉ**  
Abogado  
Mat. 2646

**PARTIDO JUSTICIALISTA  
DISTRITO SAN LUIS  
MESA DE ENTRADA**

FECHA 27.8.24 HSI345JS N° 1 -

FIRMA *[Firma]*

ACLARACIÓN Rosales NADA.

**Aida Beatriz López**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
Dpto. Ayacucho - Pcia. de San Luis